

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA CELEBRACIÓN ANIVERSARIO, JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS.

HUEPIL, 26 DE JUNIO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1895 / 2018.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. El Ordinario N° 10 de fecha 25 de junio de 2018, donde solicita alimento para realizar programa celebración aniversario a realizarse desde el 29 de junio de 2018.
6. El programa celebración aniversario.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar programa celebración de aniversario, donde requiere alimentos, para el día 29 de junio de 2018, del Jardín Infantil Mis Primeros Pasos, Las Palmas, Huépil.
2. La posibilidad de realizar programa celebración de nuestro aniversario, donde requiere alimentos, para el día 29 de junio de 2018, del Jardín Infantil Mis Primeros Pasos, Las Palmas, Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para realizar programa celebración aniversario, donde requiere alimentos, para el día 29 de junio de 2018, del Jardín Infantil Mis Primeros Pasos de Las Palmas, Huépil, por un valor de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 114.05.09. aplicación de fondos de administración, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal, JUNJI, Jardín Infantil Mis Primeros Pasos de las Palmas, Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER BUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AHHV/AMHV/msma

